

### Comisión Reguladora de Energía

El Comité de Selección de la Comisión Reguladora de Energía con fundamento en los artículos 21, 22, 24, 26, 28, 29, 31, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 31, 32, 35, 101, 105 de su Reglamento, y Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la plaza</b>	Dirección de Finanzas		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel administrativo</b>	MA1
<b>Percepción ordinaria bruta</b>	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Administración	Sede	México, D.F.
<b>Funciones principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar el proceso de planeación, programación y presupuestación, para la obtención de los recursos financieros necesarios para dar cumplimiento a las metas y objetivos de la CRE.</li> <li>2. Supervisar el ejercicio del presupuesto autorizado de la CRE y evaluar sus resultados para informar de los mismos a las dependencias de la Administración Pública Federal.</li> <li>3. Realizar los trámites y llevar a cabo las negociaciones necesarias ante la Secretaría de Energía (Coordinadora Sectorial) para gestionar los recursos financieros que requiere la CRE para el cumplimiento de sus objetivos y metas.</li> <li>4. Difundir y vigilar la aplicación de las normas administrativas, contable y fiscales para el ejercicio del presupuesto autorizado en apego a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.</li> <li>5. Aprobar la integración de los estados financieros (posición financiera, ingresos y egresos y de origen y aplicación de recursos) para apoyar la toma de decisiones e informar sobre el desempeño financiero del organismo.</li> <li>6. Supervisar y aprobar la elaboración de la programación de egresos para el cumplimiento oportuno de los compromisos contraídos con terceros y demás derivados de las obligaciones contractuales con el personal.</li> <li>7. Supervisar la aplicación de los procedimientos y lineamientos que regulan la aplicación de criterios de administración y uso de recursos financieros, para el registro contable, ejercicio presupuestal y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</li> <li>8. Verificar la elaboración adecuada y envío oportuno de los reportes del Sistema Integral de Información, así como la atención de requerimientos de información para la Administración Pública Federal.</li> <li>9. Participar en su calidad de representante de la Dirección de Finanzas en los Comités en que se requiera su presencia y llevar a cabo las actividades que en los mismos se le encomienden.</li> </ol>		
<b>Perfil y requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Nivel de estudios: Licenciatura, grado de avance: terminado, áreas generales: Ciencias Sociales y Administrativas; carreras: Economía, Contaduría, Finanzas y Administración. Consultar el catálogo de trabajos.	
	<b>Laborales:</b>	De cinco a seis años de experiencia en administración de recursos financieros en la Administración Pública Federal, con un nivel mínimo de subdirector o equivalente.	
	<b>Capacidades:</b>	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	<b>Técnicos:</b>	Marco regulatorio en materia presupuestal y contabilidad gubernamental.	
	<b>Idiomas:</b>	Ninguno.	
	<b>Otros:</b>	Office con nivel de dominio intermedio.	

## Bases

<b>Requisitos de participación</b>	<b>1a.</b> Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.																		
<b>Documentación requerida</b>	<b>2a.</b> Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de terminación de estudios), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.																		
<b>Registro de candidatos y temarios</b>	<b>3a.</b> La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .																		
<b>Etapas del concurso</b>	<b>4a.</b> El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Etapas</th> <th style="text-align: center;">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td style="text-align: center;">9/03/2005</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td style="text-align: center;">Del 9/03/2005 al 23/03/2005</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular</td> <td style="text-align: center;">Del 9/03/2005 al 5/04/2005</td> </tr> <tr> <td>Presentación de documentos</td> <td style="text-align: center;">Del 9/03/2005 al 5/04/2005</td> </tr> <tr> <td>Evaluación capacidades gerenciales</td> <td style="text-align: center;">Del 6/04/2005 al 13/04/2005</td> </tr> <tr> <td>Evaluación capacidades técnicas</td> <td style="text-align: center;">Del 14/04/2005 al 21/04/2005</td> </tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td> <td style="text-align: center;">Del 28/04/2005 al 13/05/2005</td> </tr> <tr> <td>Resolución candidato</td> <td style="text-align: center;">17/05/2005</td> </tr> </tbody> </table>		Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	9/03/2005	Registro de aspirantes	Del 9/03/2005 al 23/03/2005	Revisión curricular	Del 9/03/2005 al 5/04/2005	Presentación de documentos	Del 9/03/2005 al 5/04/2005	Evaluación capacidades gerenciales	Del 6/04/2005 al 13/04/2005	Evaluación capacidades técnicas	Del 14/04/2005 al 21/04/2005	Entrevista por el Comité de Selección	Del 28/04/2005 al 13/05/2005	Resolución candidato	17/05/2005
Etapas	Fecha o plazo																		
Publicación de convocatoria	9/03/2005																		
Registro de aspirantes	Del 9/03/2005 al 23/03/2005																		
Revisión curricular	Del 9/03/2005 al 5/04/2005																		
Presentación de documentos	Del 9/03/2005 al 5/04/2005																		
Evaluación capacidades gerenciales	Del 6/04/2005 al 13/04/2005																		
Evaluación capacidades técnicas	Del 14/04/2005 al 21/04/2005																		
Entrevista por el Comité de Selección	Del 28/04/2005 al 13/05/2005																		
Resolución candidato	17/05/2005																		
<b>Nota:</b> las fechas pueden cambiar en función del número de aspirantes.																			
<b>Publicación de resultados</b>	<b>5a.</b> Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.																		
<b>Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones</b>	<b>6a.</b> Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.																		

---

<b>Resolución de dudas</b>	<b>7a.</b> A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónica en el número 52831515, Ext. 1581 el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 Hrs.
<b>Principios del concurso</b>	<b>8a.</b> El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 4 de junio de 2004.
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.</li><li>2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</li><li>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.</li><li>4. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</li><li>5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 4 de junio de 2004.</li><li>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</li></ol>

---

México, D.F., a 4 de marzo de 2005.

El (los) Comité(s) de Selección

Comisión Reguladora de Energía

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente por acuerdo del Comité de Selección

**Lic. Antonio Sánchez Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 000053)**